

Expte. 45413

LA PLATA, 13 de junio de 2007

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 11, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10287

ARTICULO 1°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de un Acuerdo de contraprestación con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la realización de tareas de acopio de suelo para mantenimiento de caminos de tierra de la red vial Provincial; con los Alcances y condicionamientos explicitados en el referido Acuerdo y que como Anexo I, pasan a formar parte de la presente.

ARTICULO 2°. De forma.